

CONCLUSIÓN:—INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO FUNDIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDO FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA, Y ADJUDICACIÓN Y LOTIZACIÓN, CON UN VALOR GLOBAL DE S/ 71,843.86; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE S/ 9.04; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:—

LO QUE Doy FÉ; ANTE MÍ:—

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO:-723.- ADJUDICACION.-

ASOCIACION PROVIVIENDA GUZMAN BARRIOS.-A:VICTOR SOLDEVILLA LUNE.

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE

PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: - MILITAR 532562, ELECTORAL -

21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: -DON --

PEDRO R. QUIROPE PÉREZ, PROFESOR, ENSAJO, CON LIBRETAS NÚMEROS: --

ELECTORAL 21793881 Y TRIBUTARIA 5401607, Y DON MARTIN CASTEL 6

RUIZ, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS, NÚMERO: 11722010

Y TRIBUTARIA 4217504 AMBOS PROCESOS EN REVOLUCION

Asociación Española de Control de Drogas

EXPED. Primer
Testimonio y Partes
Chincha, 19 de 10 1857

9422267

-1,659-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

CALIDADES DE PRESIDENTE Y TESOERO, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN EL ESTATUTO SOCIAL, DEBIDAMENTE INSCRITO, LO QUE HACE INNecesario su inserción; Y, DON VÍCTOR SAUL SOLDEVILLA LIME, -- CHOFER, CASADO CON ZENOBIA FORTUNATA TOVAR PÉREZ, CON LIBRETAS-NÚMEROS: -ELECTORAL 21842381, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; PE- RUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TO DO LO QUE JOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIP- CIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY B NOTARIADO, Y ME -- ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA- MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 602, AGREGO A SU RESPECTI- VO LEGAJO Y CUYO TENDOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ADJUDICACIÓN, QUE OTORGA: LA ASO- CIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS, CON L.T. 9507169, CON DOMICI LIO EN GERARDO SOTELÓ S/N. CHINCHA ALTA, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARÁ SIMPLEMENTE LA ASOCIACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON PEDRO ROBERTO QUISPE PÉREZ, CON L.E. 21793881, L.T. 5M01607, Y L.M. 29163945 Y DON MARTÍN GASTELÓ RUIZ, CON L.E. 21783918, - L.T. M217594 Y L.M. 950488, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y TE- SORERO, RESPECTIVAMENTE, AUTORIZADOS SEGÚN CONSTA DEL ARTÍCULO 532 DEL ESTATUTO SOCIAL, INSCRITA A D.F.S. 83 DEL TOMO 32 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CHINCHA; A FAVOR DE VÍCTOR SAUL SOLDEVILLA - LIME, CHOFER, CON DOMICILIO EN SANTA ROSA 1392, SAN ISIDRO, PUEBLO NUEVO, A QUIEN SE LLAMARÁ EN ADELANTE EL ASOCIADO; EN LOS TÉRMI- NOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: - PRIMERA. - LA ASOCIACIÓN PROPIE- TARIA DEL LOTE Nº 34, DE LA MANZANA "D", UBICADA EN LA CALLE GE- RARDO SOTELÓ S/N, DE ESTA CIUDAD, CUYA ÁREA DE CIENTO VEINTIDOS

TESTIMONIO

METROS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO MILESINAS DE METRO CUADRADO (122.8125 m²), SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE LOS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - FRENTE (SUR), CON LA CALLE NUEVA, CON 8 METROS; DERECHA ENTRANDO (ESTE), CON EL LOTE Nº 33, CON 16 METROS 25 CENTÍMETROS; IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), CON LA CALLE GERARDO SOTELO, CON 16 METROS 50 CENTÍMETROS; Y, RESPALDO (NORTE), CON TERCERAS PERSONAS, CON 7.00 METROS. - SEGUNDA: - EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LO ADQUIRIÓ LA ASOCIACIÓN, POR COMPRA A DOÑA ENRIQUETA FERALDO DE JORDÁN Y OTROS, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1987, EXTENDIDA POR ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO. POSTERIORMENTE, POR RESOLUCIÓN 1204, DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 1987, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, AUTORIZÓ LA LOTIZACIÓN DEL INMUEBLE, LA QUE SE INSCRIBIÓ A Fs. 113-114 DEL TOMO 131 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. - TERCERA. - POR LA PRESENTE, LA ASOCIACIÓN ADJUDICA A PERPETUIDAD, A FAVOR DE EL ASOCIADO, EL LOTE DETALLADO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AJRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA. - CUARTA. - LA ASOCIACIÓN DECLARA QUE, SOBRE EL LOTE QUE ADJUDICA NO PESA NINGÚN GRÁVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - QUINTA. - SE VALORIZA EL LOTE MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA SUMA DE VEINTE MIL INTIS (1/.20,000.00). - SEXTA. - LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: - QUE ENTRE EL VALOR DONVENIDO Y EL LOTE QUE SE ADJUDICA, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN

TESTIMONIO



9422269

1,600-



O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE - ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA - OTRA CAUSAL DE NULIDAD. - SETIMA. - EL ASOCIADO SE SOLIDARIZA - CON LA ASOCIACIÓN, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUAL - QUIER OTRO TRIBUTOS MUNICIPALES O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE - PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LA ASOCIACIÓN DE - CLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS INDICADAS OBLIGACIONES. - OCTAVA. - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO - DE ALCABALA, QUE CORRESPONDE ABONAR AL ASOCIADO, ASÍ COMO LOS - GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY. - AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES - AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA, 12 DE SEPTIEMBRE - DE 1987. - FIRMADO: P. QUISPE P. - M. GASTELÓ R. UN SELLO DE LA ASO - CIACIÓN. - FIRMADO: SOLDEVILLA LUME. - FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905-ICA. INSERTO. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFE - RENCIAS. - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) VÍCTOR S. SOLDEVILLA LUME. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. PUEBLO NUEVO. JR. SANTA ROSA 1392. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: ASOCIA - CIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. GERARDO SOTELO S/N. - NATURALEZA DEL CONTRATO: ADJUDICACIÓN. FECHA 16 SEPTIEMBRE 1987. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE Nº 34, MZ. "D" CHINCHA. MONTO 1/. 20,000.00. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES 1/. 600.00. - TOTAL: 1/. 600.00. SON: SEISCIENTOS INTIS. - FECHA DE PA - GO: 30 SEPTIEMBRE 1987. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. JEFATURA". OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CONTROL PAGADO Nº 23653. - CONCLUSIÓN. - INSTRUIDOS

TESTIMONIO

LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA-
QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CON-
TENIDO, LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY -
FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DE-
CLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE --
CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATSRIA DE LA PRESENTE, Y DE LA
LOTIZACIÓN, CON UN VALOR GLOBAL DE I/. 71,843.86; IGUALMENTE SU -
COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE
I/. 9.04; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -

Helder La Cruz
Arturo Tolmos Alfaro

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO: - 724. - COMPRAVENTA Y PRESTAMO HIPOTECARIO. -
MUTUAL ICA - Y: ANDREA SALVATIERRA VIDA PATIDO. - A: HONORATO
DEL RIO MENDOZA Y ESPOSA. -

EXPED *Primer*
Testimonio y Partes
Chincha, 19do 10 1987

XX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE 1987, ANTE MÍ: - ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO - ABOGADO DE LA -
PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMEROS: - MILITAR 532562, ELECTORAL --
21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON-
JOSE SABASTIZAGAL BARRIENTOS, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETA NÚ-
MEROS: - ELECTORAL 21411210 Y TRIBUTARIA J686305, Y, DON JORGE
OLIVA ELIAS, EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETA NÚMEROS: - ELECTORAL

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 044

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 723 DE: ADJUDICACION; DE FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 1,987; QUE OTORGA: ASOCIACION PROVIVIENDA GUZMAN BARRIOS; A FAVOR DE: DON VICTOR SOLDEVILLA LUME; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL AÑO 1,987, FOLIO N° 1,658 VUELTA AL FOLIO N° 1,660 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): VICTOR SAUL SOLDEVILLA LUME, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21842381. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 061 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 934627, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 06 DE FEBRERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL